



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION **0926**
NEUQUEN **6 NOV 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 1091-M/17, y la nota obrante a fs. 1, por la cual el Secretario de Cultura y Turismo solicita el reintegro de gastos de pasajes aéreos, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 7 de febrero de 2017, se solicita el reintegro de gastos de pasajes aéreos, para los Sres Guillermo Horacio Aguilar y Federico Aresmanso, con motivo del viaje a la Ciudad de Neuquén, en carácter de Productor y Camarógrafo de Canal 7 TV Pública, a efectos de realizar la transmisión en vivo de la 5ª Edición de la Fiesta de la Confluencia;

Que se cuenta con la conformidad del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 2 obra información del pasaje emitido por LATAM Airlines, BUENOS AIRES – NEUQUEN – BUENOS AIRES ticket n° 469-2150028307 por un importe de \$ 3.936,03 (Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Seis con Tres Centavos), a nombre del pasajero Federico Aresmando

Que a fs. 3 obra información del pasaje emitido por LATAM Airlines, BUENOS AIRES – NEUQUEN – BUENOS AIRES ticket n° 469-2150028306 por un importe de \$ 3.936,03 (Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Seis con Tres Centavos), a nombre del pasajero Guillermo Horacio Aguilar;

Que a fs. 6 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se procedió a la reserva del crédito presupuestario bajo la transacción preventiva n° 2201;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 7.872.06) en carácter de reintegro, al Lic. **ANDRES ROS**, de acuerdo a lo actuado a fs. 4 del presente expediente, por la adquisición de pasajes aéreos con destino al Productor y Camarógrafo del Canal 7 TV Pública, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2157</u>
Fecha <u>17 / 11 / 2017</u>

E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda